MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-72-2022
Guatemala, 12 de octubre de 2022

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Gubernativo número 3-2022 el Presidente de la República en Consejo de Ministros, decretó Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional, el que fue ratificado y reformado por medio del Decreto número 35-2022 del Congreso de la República de Guatemala; lo anterior, derivado de los efectos de la época lluviosa, temporada ciclónica, Sistema de Baja Presión asociado a la Onda del Este, Sistema de Baja Presión asociado al Ciclón Tropical BLAS y los efectos del Ciclón Tropical CELIA afectando los dos litorales del país, favoreciendo altos acumulados de lluvia y saturación de suelos; así como de las fuertes y constantes lluvias manifestadas en el territorio nacional que han tenido graves impactos en varias regiones de la República.

CONSIDERANDO

Que por medio del oficio número DE-1051-2022/AWCC/vl, de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, en atención al contenido de los siguientes oficios: a) DS-0676-2022/RRS/mjrm, de fecha veintitrés de junio, suscrito por el Titular de este Ministerio; b) SE-DREC-290-2022, de fecha veintidós de junio, suscrito por el Secretario Ejecutivo de SE-CONRED; c) DS-0692-2022/RRS/mjrm, de fecha veintisiete de junio, suscrito por el Titular de este Ministerio; y, d) SE-298-2022, de fecha veintisiete de junio, suscrito por el Secretario Ejecutivo de SE-CONRED, todos del año dos mil veintidós, traslada al Titular de esta Cartera Ministerial, la "GUÍA TÉCNICA OPERATIVA", "Para la Entrega de Dotaciones por Estado de Calamidad Pública a Nivel Nacional en Temporada de Lluvias del año 2022", Sección de Contingencia Nacional, Departamento de Desarrollo Social, Subdirección Técnica de Desarrollo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, para conocimiento y respectiva aprobación. Para el efecto, se emitieron los siguientes documentos: **a)** Dictamen Técnico, de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, emitido por el Encargado de Sección de Contingencia Nacional del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; **b)** Dictamen Financiero número FODES 016-2022, de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, emitido por el Jefe de Presupuesto con refrendo del Subdirector Financiero, ambos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; **c)** Dictamen Administrativo 0004-2022, de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, emitido por el Subdirector Administrativo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; **d)** Dictamen Jurídico número FODES-UAJ-0138-2022, de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; **e)** Dictamen Jurídico número DAJ-328-2022/JEPP, de

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DESPACHO SUPERIOR GUATEMALA, C. A.

fecha doce de octubre de dos mil veintidós, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio, así como la demás documentación que obra en el expediente de soporte.

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; y, 7 literal h. y j. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la **"GUÍA TÉCNICA OPERATIVA", "Para la Entrega de Dotaciones por Estado de Calamidad Pública a Nivel Nacional en Temporada de Lluvias del año 2022"**, de la Sección de Contingencia Nacional del Departamento de Desarrollo Social de la Subdirección Técnica de Desarrollo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se encuentra contenida en trece (13) folios, que se adjuntan y forman parte del presente Acuerdo.

Artículo 2. Cumplimiento. El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, debe velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos en la Guía Técnica Operativa objeto del presente acuerdo.

Artículo 3. Casos no Previstos. Los casos no previstos dentro de la Guía objeto de la presente aprobación, serán resueltos por el Titular de esta Cartera Ministerial, previa solicitud del Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social.

Artículo 4. Responsabilidad. El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, así como las Unidades competentes bajo su cargo, son responsables del procedimiento llevado a cabo y los efectos de la presente aprobación, por tener pleno conocimiento del contenido de la misma.

Artículo 5. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C. A.

Raúl Romero Segura
Ministro de Desarrollo Social

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

GUÍA TÉCNICA OPERATIVA

Para la Entrega de Dotaciones por Estado de Calamidad Pública a Nivel Nacional en Temporada de lluvias del año 2022

SECCIÓN DE CONTINGENCIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO
DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, ADSCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
FODES
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

Guatemala, Octubre 2022

ÍNDICE.

1. **Introducción.** 3
2. **Antecedente.** 3
3. **Base Legal general.** 4
4. **Base legal específica:** 5
5. **Alcance y Ámbito de Aplicación de los Programas Internos.** 5
6. **Objetivos.** 5
7. **Ruta de validez o Aprobación de la Guía Técnica Operativa.** 6
8. **Descripción del procedimiento de la Guía Técnica Operativa.** 7
9. **Diagrama de flujo.** 9
10. **ANEXOS:** 10
    a. Anexo 1. Listado de Requisitos de Dotaciones. 10
    b. Anexo 2. Acta -PROACO-. 11
    c. Anexo 3. Acta -PROVIDI-. 12

Guía Técnica Operativa para la Entrega de Dotaciones

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN -FODES- FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

1. Introducción.

La presente guía describe los elementos más importantes que deben ser considerados para implementar los programas de dotaciones, techo mínimo, productos alimentarios y no alimentarios, siendo los siguientes programas: Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- y el Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-, para todas las actividades directamente relacionadas a la atención de la población afectada en la temporada de lluvias del año 2022, y documentar todas las acciones que se deriven de la misma.

La presente guía se fundamenta en el Estado de Calamidad Pública, Decreto Gubernativo Número 3-2022 de la Presidencia de la República de Guatemala, de fecha 21 de junio 2022, por medio del cual se Declara Estado de Calamidad Pública y su respectiva ratificación por el Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 35-2022 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 22 de junio de 2022, con orientación técnica operativa de apoyo a las unidades administrativas responsables de su implementación y ejecución, según la Normativa Legal Vigente.

Con relación a la atención de la población afectada por situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED- bajo el Estado de Calamidad Pública a nivel nacional y la temporada de lluvias del 2022, el Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- y el Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-, por su naturaleza, son los adecuados para dar respuesta a emergencias, calamidades. Dichos programas pertenecen al Fondo de Desarrollo Social, Unidad especial adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, los cuales son una herramienta adecuada para atender a la población damnificada en materia de techo mínimo, productos alimentarios y no alimentarios, para la población afectada.

En situaciones especiales los Programas Internos -Dotaciones- del Fondo de Desarrollo Social -FODES- se constituyen como herramientas de protección social, para fortalecer las acciones de los entes gubernamentales, como respuesta a emergencias, calamidades, con base a su competencia se brindará atención a la población afectada.

2. Antecedente.

En los últimos 50 años Guatemala ha sufrido huracanes, inundaciones, derrumbes, erupciones volcánicas, deslizamientos y terremotos; desastres naturales de gran impacto que han cobrado la vida de miles de personas; por su posición geográfica, sus accidentes geográficos, la densidad poblacional, los elevados niveles de pobreza son solo algunos de los aspectos que colocan al país como el séptimo con mayor riesgo de sufrir un desastre natural a nivel mundial.

Guía Técnica Operativo para la Entrega de Dotaciones

Considerando que los efectos de la época lluviosa, temporada ciclónica, sistemas de Baja Presión y efectos ciclónicos que han afectado los dos litorales del país, lo que favorece altos acumulados de lluvia y saturación de suelos; así como de las fuentes y constantes lluvias manifestadas en el territorio nacional que han tenido graves impactos en varias regiones de la República de Guatemala; obligan al Estado a adoptar las medidas oportunas y necesarias que permitan mitigar los efectos adversos que se reflejan en pérdidas y daños materiales, resultando primordial los mecanismos que permitan garantizar la vida, la seguridad, integridad y dignidad de la población.

3. Base Legal general.

- Artículos 138, 139 y 183 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala
- Artículo 1, 2, 14, y 15 de la Ley de Orden Público, Decreto Número 7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Decreto Legislativo Número 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
- Acuerdo Gubernativo Número 49-2012 del Presidente de la República, Reglamento de Ley de la Coordinadora Nacional Para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado.
- Acuerdo Ministerial No. DS-48-2015 del Ministerio de Desarrollo Social, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.
- Acuerdo Ministerial No. DS-83-2017 del Ministerio de Desarrollo Social, Manual Operativo de Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.
- Plan Nacional de Respuesta -PNR- Emitido por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
- Plan Institucional de Respuesta -PIR- del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-
- Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 del Presidente de la República, Creación del Fondo de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 236-2013 del Ministerio de Desarrollo Social, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

Guía Técnica Operativo para la Entrega de Dotaciones

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN -FODES- FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DESPACHO SUPERIOR GUATEMALA, C. A.

4. Base legal específica:

- Decreto Gubernativo Número 3-2022, de la Presidencia de la República de Guatemala, de fecha 21 de junio 2022, por medio del cual se Declara Estado de Calamidad Pública.
- Decreto Número 35-2022 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 22 de junio de 2022, por medio del cual se Ratifica el Decreto Gubernativo Número 3-2022.

5. Alcance y Ámbito de Aplicación de los Programas Internos.

El Fondo de Desarrollo Social -FODES-, tiene en su alcance la ejecución de programas, proyectos y actividades relacionadas a la atención de la población afectada por situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED- o Estado de Calamidad Pública a nivel nacional y la Temporada de lluvias del año 2022, por medio de la Sección de Contingencia Nacional, Departamento de Desarrollo Social, de la Subdirección Técnica de Desarrollo, coordinando con los siguientes programas: a) Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- y b) Programa de Vivienda Digna -PROVIDI; los cuales son los encargados de las dotaciones, techo mínimo y productos alimentarios y no alimentarios; Coordinando la logística para la entrega a través de la CONRED y los Gobernadores Departamentales, donde establece las acciones de coordinación a nivel nacional de acuerdo a las estructuras organizativas para brindar una respuesta ante emergencias y desastres de forma escalonada, cumpliendo con los programas establecidos en el Manual Operativo de Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social –FODES- aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. DS-83-2017 de fecha 5 de octubre de 2017.

6. Objetivos.

1. Proporcionar una herramienta que oriente el cumplimiento de las funciones, procedimientos y acciones que deben desarrollarse por Situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED- bajo el Estado de Calamidad Pública a Nivel Nacional y Temporada de Lluvias del año 2022.

2. Optimizar tiempo y recurso disponible durante la entrega de dotaciones, las cuáles serán distribuidas en los lugares donde indique el Fondo de Desarrollo Social -FODES- en coordinación con la CONRED y los Gobernadores Departamentales.

3. Establecer con la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, el "INFORME CONOCIMIENTO SE-CONRED", segmentado por Departamento, por Estado de Calamidad Pública y Emergencias por Temporada de lluvias 2022.

Guía Técnica Operativa para la Entrega de Dotaciones

7. Ruta de validez o Aprobación de la Guía Técnica Operativa.

No.	Nombre completo/puesto/función y entidad presupuestaria		Firma
1	Realizó	Ing. Manuel Estuardo Gudiel Arriaza Encargado de Sección de Contingencia Nacional Subdirección Técnica de Desarrollo -FODES-	
2	Revisó	Licda. Flor de María López Jefa del Departamento de Desarrollo Social Subdirección Técnica de Desarrollo -FODES-	
3	Revisó	Ing. José Alfredo Trujillo Aldana Subdirector Técnico de Desarrollo -FODES-	
4	Revisó	Angelo Mauricio Enríquez Mellini Jefe Unidad de Planificación -FODES-	
5	Autorizó	Eduardo René Soto Marroquín Subdirector Ejecutivo Fondo de Desarrollo Social -FODES-	
6		Lic. Alex Waldemar Cal Cal Director Ejecutivo Fondo de Desarrollo Social -FODES-	
	Aprobado	Acuerdo Ministerial	

Guía Técnica Operativa para la Entrega de Dotaciones

8. Descripción del procedimiento de la Guía Técnica Operativa.

No.	Responsable	Descripción
1	Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- o el Fondo de Desarrollo Social -FODES-	Recibe oficio de solicitud de dotaciones, por parte del Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-, conteniendo los siguientes documentos de respaldo: a) Oficio de solicitud del Gobernador Departamental; b) Informe que tiene por nombre "INFORME CONOCIMIENTO SE-CONRED" y c) Oficio del Director de Respuesta de la CONRED.
2		Se procederá conforme al destinatario de la siguiente manera: 2.1. Si ingresa la solicitud de dotaciones con destinatario al Ministro del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, se traslada la misma a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES- con todos los documentos de respaldo descritos en la actividad 1, para la coordinación de las dotaciones. Pasa a la actividad 3. 2.2. Si no viene con destinatario del MIDES, pero ingresa la solicitud de dotaciones con destinatario al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, pasa a la actividad 4.
3	Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES-	Recibe del Señor Ministro del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, la solicitud de dotaciones, con todos los documentos de respaldo antes mencionados en la actividad 1, para continuar con la coordinación de las Dotaciones. Pasa a la actividad 4.
4		Traslada la solicitud con todos los documentos de respaldo, al Departamento de Desarrollo Social, para proceder a la entrega de las dotaciones.
5	Departamento de Desarrollo Social del FODES	Recibe solicitud de dotaciones y procede a emitir orden de despacho en el formulario que tiene por nombre "Formularios de Egresos de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega", según el programa y con las autorizaciones correspondientes.
6		Traslada a Almacén el "Formularios de Egresos de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega", según el programa correspondiente y con las autorizaciones correspondientes, para su despacho.
7	Almacén del FODES	Recibe orden de despacho según el "Formularios de Egresos de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega", trasladado por el Departamento de Desarrollo Social del FODES.

Guía Técnica Operativa para la Entrega de Donaciones

8		Traslada el "Formularios de Egresos de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega" con la firma de recibido del Gobernador Departamental, al Departamento de Desarrollo Social, para la realización del Acta de entrega de dotaciones.
9	Departamento de Desarrollo Social del FODES	Realiza Acta de entrega de dotaciones con firma del Gobernador Departamental y las otras firmas correspondientes.
10	Finalizado el procedimiento de entrega de dotaciones por parte de los Programas de Alimentación Comunitaria -PROACO- (Raciones Frías y Calientes), y Programa de Vivienda Digna -PROVIDI- (Kits de Techos Mínimos), se procede a suscribir el Acta de entrega de las dotaciones, firmada por el Gobernador Departamental y Jefe de cada Programa (Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- o Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-).	

FUNDAMENTO LEGAL

El presente procedimiento es de relevancia y necesario para transparentar el procedimiento de entrega de dotaciones por medio del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- (Raciones Frías y Calientes), Programa de Vivienda Digna -PROVIDI- (Kits de Techos Mínimos) por Estado de Calamidad establecido por medio del Decreto Gubernativo Número 3-2022, de fecha 21 de Junio del año 2022, del Presidente de la República, que contiene la Declaratoria del Estado de Calamidad y su Decreto Número 35-2022 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 22 de junio de 2022, así como en el mismo marco legal los oficios: Oficio No. DS-0676-2022/RRS/mjrm, de fecha 23 de junio de 2022, que contiene el Oficio REF: SE-DREC-290-2022 de fecha 22 de junio de 2022, suscrito por MSc. Oscar Estuardo Cossio Cámara, Secretario Ejecutivo de la SE-CONRED y Oficio No. DS-0692-2022/RRS/mjrm, de fecha 27 de junio de 2022 que contiene el Oficio REF: SE-298-2022, de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por MSc. Oscar Estuardo Cossio Cámara, Secretario Ejecutivo de la SE-CONRED.

Con base al Decreto Gubernativo y Decreto Legislativo citados que contienen la declaratoria del Estado de Calamidad y de las solicitudes de SE-CONRED, el Fondo de Desarrollo Social adquirió por medio del NOG 17665531, Raciones Frías y Calientes y NOG 17665507 Kits de Techos Mínimos, para la Emergencia por temporada de lluvias del año 2022.

Toda entrega de dotaciones, las cuáles serán distribuidas en los lugares donde indique el Fondo de Desarrollo Social -FODES- en coordinación con la CONRED y los Gobernadores Departamentales.

Fin del Procedimiento

Guía Técnica Operativa para la Entrega de Dotaciones

9. Diagrama de flujo de la Guía Técnica Operativa.

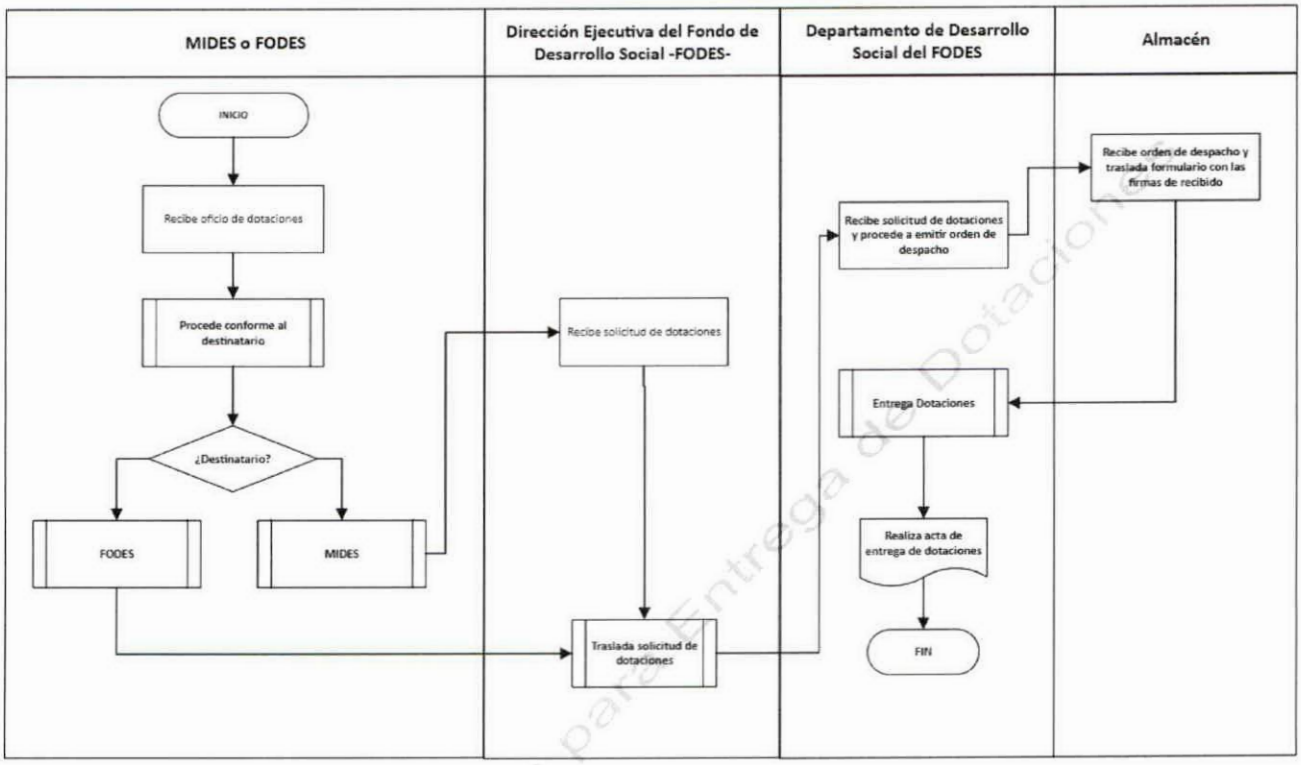

Guía Técnica Operativa para la Entrega de Dotaciones

10. ANEXOS:

a. Anexo 1. Listado de Requisitos de Dotaciones.

GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LISTADO DE REQUISITOS PARA DOTACIONES

1. **OFICIO DE SOLICITUD DE DOTACIÓN (SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONRED), QUE CONTIENE: a), b) y c).** ☐

   a) **OFICIO DE SOLICITUD (GOBERNADOR DEPARTAMENTAL).** ☐

   b) **INFORME CONOCIMIENTO SE-CONRED (CONRED)** ☐

   c) **OFICIO DEL DIRECTOR DE RESPUESTA (CONRED).** ☐

Guía Téc

UNIDAD DE PLANIFICACION FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-

MINISTERIO DE DESARRO... DESPACHO SUPERIOR GUATEMALA, C. A.

b. Anexo 2. Acta -PROACO-.

Acta número * en letras* (*en números*-2022). En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, siendo las once (11) horas con cuarenta (40) minutos del día trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022), constituidos instalaciones de las Bodegas del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ubicadas en la veintinueve (29) Avenida B dos guion veintiséis (2-26) zona dieciocho (18), comparecen las siguientes personas **, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación *en letras* (*en números*), extendido en el Registro Nacional de la Personas -RENAP- de la República de Guatemala, Coordinadora(o) del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; ** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación *en letras* (*en números*), extendido en el Registro Nacional de la Personas -RENAP- de la República de Guatemala Jefe de Almacén, de Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; **, JEFE DEL COE PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN DE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS -CONRED-; y EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL BYRON AMILCAR SOLARES OGALDEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PERMANENTE -COE- DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL con el objeto de hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Manifiestan los comparecientes que la presente acta se suscribe para dejar constancia de la entrega de nueve mil trescientos setenta y seis (9,376) raciones familiares calientes por parte de la Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-, las cuales fueron solicitadas mediante Oficio número ** de fecha * en letras*(*en número*) signado por el Msc. Oscar Eduardo Cossio Cámara, Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-, en el cual se solicita gestión de ayuda humanitaria para asistir a familias que se encuentran afectadas, detalladas en el oficio No. ** con fecha **, de acuerdo a la siguiente distribución: cuatro mil quinientos treinta y uno (4,531) familias del municipio **; seiscientos cuarenta y uno (641) familias del municipio de **; tres mil ciento cuarenta y dos (3,142) familias del municipio **; un mil sesenta y dos (1,062) familias del municipio **, municipios del departamento de **; las cuales ascienden a una cobertura de atención total de asistencia alimentaria de nueve mil trescientos setenta y seis (9,376) familias afectadas por la Temporada de lluvias, quienes se encuentran siendo atendidas por los Centros de Operación de Emergencia Permanente -COE-. SEGUNDO: Mediante el Formulario de Egreso de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- número diecinueve mil doscientos setenta y siente (19277); diecinueve mil doscientos setenta y ocho (19278); elaborado el día once de octubre de dos mil veintidós (11/10/2022); **, Gobernador del departamento de **, en su calidad de representante del Centro de Operación de Emergencia Permanente -COE- del departamento de ** procede a la recepción de *** (****) mismos que se describen en las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas "Formularios de Egreso de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO-" que a continuación se detallan:

DATOS DE FORMULARIO DE EGRESO DE MATERIALES, BIENES Y SUMINISTROS DE BODEGA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION COMUNITARIA -PROACO-				CANTIDAD DE INSUMOS ENTREGADA										
No. DE FORMULARIO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE RACIONES	BODEGA SALIDA	ACEITE VEGETAL BOTELLA DE 800 MILILITROS	ARROZ BLANCO EMPAQUE DE 10 LIBRAS	AVENA EN HOJUELAS BOLSA DE 5 LIBRAS	AZÚCAR BLANCA BOLSA DE 500 GRAMOS	FRIJOL NEGRO EN GRANO BOLSA DE 10 LIBRAS	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA BOLSA DE 5 LIBRAS	SALYODADA EMPAQUE DE 454 GRAMOS	BOLSA PLASTICA TRANSPARENDE DE PLASTICO DE 50 LIBRAS	VALOR UNITARIO POR RACION	VALOR TOTAL	NOMBRE DEL PROYECTO
														ESTADO DE CALAMIDAD
TOTALES			BODEGA ZONA 18											

TERCERO: Se deja constancia que los productos alimenticios entregados por el Fondo de Desarrollo Social -FODES- se entregan en óptimas condiciones de calidad e inocuidad, los cuales son recibidos a entera satisfacción por el Licenciado Byron Amilcar Solares Ogaldez, Gobernador del departamento de Izabal, en su calidad de representante del Centro de Operación de Emergencia Permanente -COE- que a partir de la recepción y firma de la presente acta, se hace responsable del transporte, traslado y cumplimiento de lo establecido en el punto PRIMERO de la presente acta. CUARTO: el Fondo de Desarrollo Social -FODES- queda exento de cualquier responsabilidad o riesgo que pueda acontecer sobre los insumos entregados en las instalaciones de la Bodega del Departamento de Almacén ubicada en veintinueve (29) Avenida B dos guion veintiséis (2-26) zona dieciocho (18). callejón Ducal,

a los comparecientes suscritos en la presente acta.

** **
Coordinadora Programa de Alimentación Comunitaria
Fondo de Desarrollo Social

** **
Gobernador Departamental
Departamento de**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DESPACHO SUPERIOR GUATEMALA, C. A.

UNIDAD DE PLANIFICACION FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-

c. Anexo 3. Acta -PROVIDI-.

Acta número *en letras * (**en números***-2022). En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, siendo las *** (**) horas con *** (**) minutos del día *** (**) de *** del año dos mil veintidós (2022), constituidos instalaciones de las Bodegas del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ubicadas en la veintinueve (29) Avenida B dos guion veintiséis (2-26) zona dieciocho (18), comparecen las siguientes personas ***, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación **** espacio ***** espacio **** (**** ***** ****), extendido en el Registro Nacional de la Personas -RENAP- de la República de Guatemala, Coordinador (a) del Programa de Vivienda Digna -PROVIDI- del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; *** quien se identifica con el Código Único de Identificación **** espacio ***** espacio **** (**** ***** ****), extendido en el Registro Nacional de la Personas -RENAP- de la República de Guatemala; Jefe de Almacén, de Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; **LICENCIADO JUAN GABRIEL SAMAYOA BOLAÑOS, JEFE DEL COE PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN DE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS -CONRED-; y EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ***, ***, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PERMANENTE -COE- DEL DEPARTAMENTO DE *** con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Manifiestan los comparecientes que la presente acta se suscribe para dejar constancia de la entrega de *** (****) kit de techo mínimo por parte de la Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-, las cuales fueron solicitadas mediante Oficio número *** de fecha *** de **** del dos mil veintidós (**/**/2022) signado por el Msc. Oscar Eduardo Cossio Cámara, Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-, en el cual se solicita gestión de ayuda humanitaria para asistir a familias que se encuentran afectadas, detalladas en el oficio No. ***-**** con fecha *** de *** de dos mil veintidós, de acuerdo a la siguiente distribución: *** (****) familias del municipio de *** del departamento de ***; las cuales ascienden a una cobertura de atención total de *** kits de techo mínimo para (****) familias afectadas por la Temporada de lluvias, quienes se encuentran siendo atendidas por los Centros de Operación de Emergencia Permanente -COE-. **SEGUNDO:** Mediante el Formulario de Egreso de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega del Programa de Techo Mínimo -PROVIDI- número **** (***); elaborado el día *** de *** de dos mil veintidós (**/**/2022), el ***, Gobernador del departamento de ***, en su calidad de representante del Centro de Operación de Emergencia Permanente -COE- del departamento de *** procede a la recepción de *** (****), mismos que se describen en las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas "Formularios de Egreso de Materiales, Bienes y Suministros de Bodega del Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-" que a continuación se detallan:

DATOS DE FORMULARIO DE EGRESO DE MATERIALES, BIENES Y SUMINISTROS DE BODEGA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA -PROVIDI-				CANTIDAD DE INSUMOS ENTREGADA					
No. DE FORMULARIO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE KITS	BODEGA SALIDA	LÁMINAS	COSTANERAS	TORNILLOS	VALOR UNITARIO POR KIT	VALOR TOTAL	NOMBRE DEL PROYECTO
19277	IZABAL	1,000	BODEGA ZONA 18	10,000	5,000	20,000	Q4,055.00	Q4,055,500.00	ESTADO DE CALAMIDAD
TOTALES		1,000		10,000	5,000	20,000	Q4,055.00	Q4,055,500.00	

TERCERO: Se deja constancia que los kits de techo mínimo entregados por el Fondo de Desarrollo Social -FODES- se entregan en óptimas condiciones de calidad e inocuidad, los cuales son recibidos a entera satisfacción por el ****, Gobernador del departamento de ***, en su calidad de representante del Centro de Operación de Emergencia Permanente -COE- que a partir de la recepción y firma de la presente acta, se hace responsable del transporte, traslado y cumplimiento de lo establecido en el punto **PRIMERO** de la presente acta. **CUARTO:** el Fondo de Desarrollo Social -FODES- queda exento de cualquier responsabilidad o riesgo que pueda acontecer sobre los insumos entregados en las instalaciones de la Bodega del Departamento de Almacén ubicada en veintinueve (29) Avenida B dos guion veintiséis (2-26) zona dieciocho (18). callejón Ducal, a los comparecientes suscritos en la presente acta.

** **	** **
Coordinadora Programa de Alimentación Comunitaria Fondo de Desarrollo Social	Gobernador Departamental Departamento de**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN FODES FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO *de* GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

Guía Técnica Opera
Registro de Donaciones

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
"FODES"
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL